

# **CARTILLA PARA ENTENDER LA UGPP**

**(Unidad de Gestión Pensional y  
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social)**

**Y su labor para gestionar la adecuada,  
completa y oportuna liquidación de aportes  
a la protección social por parte de los empleadores  
(Seguridad Social y Aportes Parafiscales).**

I.S.B.N 978-958-731-164-8

© Gabriel Ricardo Maya Maya - 2016

© Biblioteca Jurídica Dike - 2016

---

## **Diké: Justicia en griego**

### **Biblioteca Jurídica Diké**

Medellín - Colombia, calle 35 N° 66 A 44

Telefax: P.B.X. 351 61 61

e-mail: dike@une.net.co

www.bibliotecajuridicadike.com

### **Librería Jurídica Diké**

Medellín - Colombia

Edificio José Félix de Restrepo - Palacio de Justicia

Teléfono: 262 61 08

e-mail: dikealpujarra@gmail.com

Bogotá D.C. Librería

Carrera 6ª N° 12B-11 - Teléfono 336 55 37 - Telefax 286 03 42

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

e-mail: bibliotecajuridicadike@outlook.com

San José de Costa Rica. Barrio Naciones Unidas

100 metros este y 75 sur del Colegio Seminario

Teléfono 226 31 72; fax 226 31 95

e-mail: jadguzman@yahoo.com

Caracas-Venezuela. Pelota a Marrón

Edificio General Páez, piso 7, oficina 708

Teléfono 563 66 24 - Celular 04142424511

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón,

Ciudad de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y Diagramación:

Lucio F. Chunga Cheng

cmya.disenoydiagramacion@gmail.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

# **CARTILLA PARA ENTENDER LA UGPP**

**(Unidad de Gestión Pensional y  
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social)**

**Y su labor para gestionar la adecuada,  
completa y oportuna liquidación de aportes  
a la protección social por parte de los empleadores  
(Seguridad Social y Aportes Parafiscales)**



# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	13
--------------------	----

## **PRIMERA PARTE**

Aspectos a considerar en relación con la UGPP, el procedimiento de fiscalización y las sanciones que esta puede imponer .....	17
---	----

- (i) Aspectos a considerar en relación con la UGPP.
- (ii) Procedimiento de fiscalización.
- (iii) Sanciones que la UGPP puede imponer.

## **SEGUNDA PARTE**

Aspectos de carácter laboral que impactan los aportes a la protección social .....	31
---	----

- (i) Aspectos de carácter laboral que impactan los  
aportes a la Protección social.
- (ii) Elementos clave para identificar lo que es salario.
- (iii) Elementos clave para identificar lo que no es salario.

## **TERCERA PARTE**

Aspectos a considerar desde la expedición de la ley 1393 de 2010 .....	55
---	----

- (i) Aspectos a considerar desde la expedición de la  
Ley 1393 de 2010.
- (ii) Motivación de la Ley 1393 de 2010.
- (iii) Revisión del límite establecido en la Ley 1393  
de 2010.
- (iv) Concepto 147921 del 25 de julio de 2013 del  
Ministerio del Trabajo.

### **CUARTA PARTE**

Una mirada a la guía adoptada por la UGPP .....73

- (i) Una mirada a la guía adoptada por la UGPP
- (ii) Aspectos relevantes contenidos en el Acuerdo 1035 de 2015.
- (iii) Concepto del 9 de febrero de 2016 del Consejo Directivo de la UGPP
- (iv) Cuestionamientos a la posición asumida por la UGPP.

### **QUINTA PARTE**

Modelos a considerar por los empleadores .....89

- (i) Modelos a considerar por parte de los empleadores
- (ii) Modelo de pacto no salarial de auxilio educativo.
- (iii) Modelo de pacto no salarial de auxilio de moto.
- (iv) Modelo de pacto no salarial de almuerzo diario.
- (v) Modelo de pacto no salarial de vestido y calzado de labor para trabajadores que devengan más de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- (vi) Modelo de pacto no salarial Bonificación de Navidad.
- (vii) Modelo de pacto no salarial aporte de elementos de trabajo.

### **SEXTA PARTE**

Marco Normativo ..... 107

## PRESENTACIÓN

Nuevamente y ante la necesidad de hacer claros unos conceptos para los empresarios dedicados a la distribución de combustibles que ejercen su actividad a través de las estaciones de servicio, agremiados en la Corporación AES COLOMBIA, desde el prisma de una comunicación sencilla pero llena de contenido, como abogado asesor del gremio que lleva más de 20 años conociendo y ayudando a resolver sus asuntos, el abogado de la Universidad de Medellín, Dr. Gabriel Ricardo Maya Maya, especialista en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia, presenta una cartilla metodológica para entender la UGPP, como la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargada de velar por la adecuada, completa y oportuna liquidación de aportes a la Protección Social, entendida esta como La Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).

La presentación de la cartilla contendrá cinco (5) partes, así: (i) Aspectos a considerar en relación con la UGPP, el procedimiento de fiscalización y las sanciones que ésta puede imponer. (ii) Aspectos de carácter laboral que impactan las cotizaciones al Sistema de Protección Social (Seguridad Social y Aportes Parafiscales) y Elementos clave de lo que es

y de lo que no es salario en Colombia. (iii) Revisión de la estructura que limita la desalarización en Colombia contenida en la Ley 1393 de 2010. (iv) Una mirada a la guía adoptada por la UGPP en el Acuerdo 1035 de Octubre de 2015 y (v) La presentación de unos modelos de Pactos no salariales redactados de tal manera, que se acoge a plenitud las exigencias contenidas en el artículo 128 del C.S.T.

La cartilla no tiene ninguna pretensión diferente a la de compilar en un solo documento y de una manera secuencial, el entendimiento lógico de esta nueva entidad estatal de vigilancia y control, muy parecida en toda su concepción a la misma DIAN y resumir los aspectos clave que se deben tener en cuenta para que los empresarios se acojan a las disposiciones legales contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, para que paguen adecuada y oportunamente los aportes de la Protección Social y eviten sanciones millonarias y/o procesos judiciales interminables ante el Contencioso Administrativo.

Finalmente, lo que se busca es entender que la elusión y la evasión no es el camino para hacer empresa en Colombia y si queremos un Estado justo, en el que impere el orden social, debemos todos contribuir, pagando lo que nos corresponde. No obstante, hay que advertir, que la UGPP está obligada a respetar el debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y dentro de éste, el derecho de contradicción, por lo que sus criterios no son definitivos y siempre habrá la

posibilidad de debatir ante la justicia, si se considera que hay una injusta interpretación de la UGPP sobre los diferentes conceptos y pagos efectuados por el empresario.